

ACTUALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS FRENTE AL COVID-19 EN LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS PRESENCIALES DE PRL EN LOS CENTROS DE LA FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE SUS ENTIDADES HOMOLOGADAS

Tras la publicación en el Boletín Oficial del Estado del **Real Decreto 286/2022**, de 19 de abril, en el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, se actualizan las MEDIDAS URGENTES DE PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y COORDINACIÓN PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19.

Dicho Real Decreto no deroga la normativa vigente regulada en la **Ley 2/2021**, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, afectando únicamente a los puntos 1 y 2 del artículo 6 de la citada ley. **Se elimina la obligatoriedad del uso de mascarillas en espacios interiores**, recomendando a partir de ahora su uso responsable en los espacios cerrados de uso público en los que las personas transitan o permanecen un tiempo prolongado, especialmente cuando existan personas con una mayor vulnerabilidad ante la infección.

Tal y como establece el Real Decreto 286/2022, los responsables en materia de prevención de riesgos laborales de las empresas podrán determinar las medidas preventivas adecuadas que deban implantarse en el lugar de trabajo o en determinados espacios de los centros de trabajo, incluido el posible uso de mascarillas, si así se derivara de la referida evaluación.

Queda por tanto en vigor lo recogido en el artículo 7 de la referida Ley 2/2021, donde se mantienen las medidas de prevención e higiene en los centros de trabajo, entre las que destacan adoptar medidas de ventilación, limpieza y desinfección adecuadas a las características e intensidad de uso de los centros de trabajo o poner a disposición de los trabajadores agua y jabón, o geles hidroalcohólicos.

Estas condiciones serán de aplicación en la impartición de acciones formativas presenciales de PRL en los centros de la Fundación Laboral de la Construcción y de sus entidades homologadas hasta que sean modificadas por futuras disposiciones estatales o de las comunidades autónomas.

Madrid, 9 de Mayo de 2022.